

Gobierno del Estado de Campeche

Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-04000-19-0546-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 546

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de revisar el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en dichos órdenes de gobierno, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), considera la revisión de las 32 entidades federativas, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Objetivo

Fiscalizar la gestión y cumplimiento por parte de la entidad federativa de los procedimientos para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la verificación del origen de los recursos aplicados de acuerdo al artículo 3-B de la LCF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas en las 32 Entidades Federativas y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Resultados

Padrón de Entes Públicos para la validación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) participable

Resultado núm. 1

El Gobierno del estado de Campeche proporcionó a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la información para integrar el Padrón de Entes Públicos (dependencias de la entidad federativa, así como en sus respectivos organismos autónomos y entidades paraestatales) para ser considerados en el proceso de validación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) participable en el ejercicio fiscal 2024; asimismo, informó las bajas en dicho padrón.

Registros e información

Resultado núm. 2

El Gobierno del estado de Campeche y los 22 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, considerados en el proceso de validación del ISR participable, registraron en el ejercicio fiscal 2024 los importes en el Capítulo 1000 “Servicios Personales” por fuente de financiamiento, de los cuales, el Gobierno del estado de Campeche y 19 entes públicos son congruentes con la fuente de financiamiento que reflejan los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios; sin embargo, en el caso de 3 entes públicos, no son congruentes con la fuente de financiamiento que reflejan los CFDI, mismos que incluyen los importes por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado; y la fuente de financiamiento del presupuesto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
 DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CAPÍTULO 1000 Y LOS IMPORTES REGISTRADOS EN LOS CFDI
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	RFC	Ente Público	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por fuente de financiamiento (o Evolución presupuestal y/o avance presupuestal por fuente de financiamiento y/o Auxiliar Presupuestal) Capítulo 1000				CFDI				Diferencia (A-B)
			Ingresos Propios (IP) (A)		Ingresos Federales (IF)		Ingresos Propios (IP) (B)		Ingresos Federales (IF)		
				%		%		%		%	
1	ISS871007TM3	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche	63,703.5	40.5	0.0	59.5	593,815.0	41.4	167,998.8	58.6	-530,111.5
2	CEC9410203L9	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche	7,865.2	3.2	235,628.4	96.8	109,484.4	52.0	100,889.2	48.0	-101,619.2
3	ITS1412101NA	Instituto Tecnológico Superior de Hopelchén	7,914.3	54.8	6,527.0	45.2	8,705.2	54.6	7,225.4	45.4	-790.9

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por fuente de financiamiento (o Evolución presupuestal y/o avance presupuestal por fuente de financiamiento y/o Auxiliar Presupuestal) Capítulo 1000 y CFDI.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Gobierno del estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó diversa documentación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche (ISSSTECAM), consistente en: el formato del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto, del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Unidad Administrativa (Clasificación Administrativa), Comprobante Fiscal Digital por Internet, Cédula de conciliación del importe timbrado de la nómina de Pensiones contra el Estado del Analítico del Presupuesto de Egresos Capítulo 4000, Nóminas y Lista de Rayas, lo que permitió aclarar el origen del timbrado que correspondió a los recursos propios y participaciones, en lo que respecta al ISSSTECAM; con lo que solventa parcialmente lo observado.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número INV/DGIA/ASF/546-2/65/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

2024-5-06E00-19-0546-05-001 **Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a CEC9410203L9, Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche e ITS1412101NA, Instituto Tecnológico Superior de Hopelchén, de los que se identificaron como presuntos infractores al no ser congruentes con la fuente de

financiamiento que reflejan los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, mismos que incluyen los importes por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado; y la fuente de financiamiento del presupuesto, con domicilio fiscal en Avenida Miguel Alemán M-H1 L-15Y16, Área Ah-Kim-Pech-Sector Fundadores, San Francisco de Campeche, Campeche, Código Postal 24010; y Carretera Campeche Hopelchén KM 83, Localidad Hopelchén, Campeche, Código Postal 24600, respectivamente, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Resultado núm. 3

El Gobierno del estado de Campeche y 19 entes públicos son consistentes en sus información reportada; sin embargo, en 3 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, considerados en el proceso de validación del ISR participable, presentan inconsistencias entre la información que reportaron en los formatos del Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF, del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto por Capítulo y Concepto) y del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) y con la estructura de la fuente de financiamiento de su presupuesto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CAPÍTULO 1000 “SERVICIOS PERSONALES”
Y LOS FORMATOS DE LDF
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	RFC	Ente público	Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF		Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto por Capítulo y Concepto) (B)		Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)		CFDI	
			IP	IF	IP	IF	IP	IF	IP	IF
1	ICT9308273W2	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche	5,540.4	198,024.9	64,752.8	95,096.3	64,752.8	95,096.3	54,271.6	76,960.8
2	UIC220922816	Universidad Intercultural de Campeche	70.0	39,951.8	7,284.3	0.0	7,284.3	0.0	7,237.9	0.00
3	IIF081219HB1	Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche	28,039.9	366,313.0	16,943.8	0.0	16,943.8	0.0	1,967.1	185.4

FUENTE: Auxiliares contables y presupuestales, pólizas de ingresos, Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto por Capítulo y Concepto), Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024 y los CFDI.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número INV/DGIA/ASF/546-3/66/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 4

El Gobierno del estado de Campeche y los 22 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, considerados en el proceso de validación del ISR participable, registraron contablemente en el ejercicio fiscal 2024 los importes de las retenciones del ISR por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios de acuerdo con la fuente de financiamiento con la que fueron pagados los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeño un servicio personal subordinado durante el ejercicio fiscal 2024; sin embargo, en el caso del Gobierno del estado de Campeche y 8 entes públicos, sus registros no son congruentes con el importe y la fuente de financiamiento consignados en los CFDI y los registros contables.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS CONTABLES DE LA RETENCIÓN DEL ISR POR SUELDOS
Y SALARIOS Y LOS IMPORTES REGISTRADOS EN LOS CFDI
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	RFC	Ente Público	Registros Contables		CFDI			Diferencia (A) - (IP)	Diferencia (B) - (IF)
			ISR de Recursos Fiscales, Estatales o Ingresos Propios (A)	ISR de Recursos Federales (B)	ISR de Ingresos Propios (IP)	ISR de Ingresos Federales (IF)	ISR de Ingresos Mixtos (IM)		
1	GEC950401659	Gobierno del Estado de Campeche	251,227.1	0.0	128,508.3	0.0	0.0	122,718.8	0.0
2	ICT9308273W2	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche	6,801.0	9,262.1	4,544.3	6,990.8	0.0	2,256.7	2,271.3
3	CEP990109H61	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche	2,002.9	5,949.3	945.2	4,915.2	2,056.4	1,057.7	1,034.1
4	SEC930222GV3	Secretaría de Educación	25.5	1,864.5	0.0	1,787.7	0.0	25.5	76.8
5	CEC9410203L9	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche	18,408.2	16,399.9	3,007.7	0.0	32,610.0	15,400.5	16,399.9
6	IEE990423V79	Instituto Estatal de la Educación para los Adultos	1,594.5	6,009.6	3,099.3	1,594.5	0.0	-1,504.8	4,415.1
7	ITS0410163P6	Instituto Tecnológico Superior de Escárcega	7,349.2	0.0	3,342.6	3,399.9	696.7	4,006.6	-3,399.9
8	SDI770614DK1	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche	15,888.9	205.3	15,882.2	204.5	0.0	6.7	0.9
9	API951006CMA	Administración Portuaria Integral de Campeche	18,298.3	0.0	18,813.4	0.0	0.0	-515.1	0.0

FUENTE: Registros contables y presupuestales, resúmenes de nómina y CFDI.

NOTA: Las sumas parciales y totales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número INV/DGIA/ASF/546-4/67/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Entero del ISR

Resultado núm. 5

El Gobierno del estado de Campeche y los 22 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal enteraron al SAT el total de los recursos del ISR retenido por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios pagados al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en el ejercicio fiscal 2024 por un importe de 675,712.3 miles de pesos, que se correspondieron con los pagos efectuados y retenciones del ISR reflejados en los CFDI respectivos.

Ingresos por concepto de Participación de ISR

Resultado núm. 6

El Gobierno del estado de Campeche recibió en el ejercicio fiscal 2024 un total de 698,950.7 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, derivados del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, los cuales se transfirieron a las cuentas bancarias de la entidad y coincidieron con los registros contables y presupuestales y con el importe consignado en las Cuentas por Liquidar Certificadas emitidas por la SHCP; del importe citado, 492,812.2 miles de pesos se correspondieron con las Participaciones del ISR del estado de Campeche y 206,138.5 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus municipios.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el origen de los recursos con los que el Gobierno del estado de Campeche y 22 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado pagaron los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en dichos entes, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondientes al ejercicio fiscal 2024, con el fin de determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y los entes públicos revisados, de cuya veracidad son responsables.

De conformidad con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, se determinó que el Gobierno del estado de Campeche y 22 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) realizaron pagos por 3,913,688.2 miles de pesos, de los cuales el 83.0% fueron identificados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP), 11.5% con "Ingresos Federales" (IF) y 5.6 % con "Ingresos Mixtos" (IM); de lo anterior, se observó que 3 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable presentaron diferencias entre la fuente de financiamiento de los importes consignados en los CFDI emitidos por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, con la de su presupuesto ejercido, por lo que en el proceso de validación del ISR participable del ejercicio fiscal 2024 fueron considerados 632,521.6 miles de pesos que no cumplieron con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en los Lineamientos Generales para llevar a cabo el proceso de validación del Impuesto Sobre la Renta participable y en el Clasificador por Fuentes de Financiamiento; de igual forma, se observó en 3 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, considerados en el proceso de validación del ISR participable, presentan inconsistencias entre la información que reportaron en los formatos de Cuenta Pública 2024, y con la estructura de la fuente de financiamiento de su presupuesto; y que en el caso del Gobierno del estado de Campeche y 8 entes públicos sus registros no son

congruentes con el importe y la fuente de financiamiento consignados en los CFDI y los registros contables; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y algunas fueron promovidas antes de la emisión de este informe.

Asimismo, se constató que el Gobierno del estado de Campeche enteró al SAT el total de los recursos del ISR retenido por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios pagados al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en el ejercicio fiscal 2024 por un importe de 675,712.3 miles de pesos.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Campeche recibió un total de 698,950.7 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, los cuales se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 492,812.2 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del estado de Campeche y 206,138.5 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus municipios.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Campeche cumplió parcialmente con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Jorge Fernando Velásquez Vera

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números SC/DGAG/0766/2025 de fecha 1 de diciembre de 2025 y SC/DGAG/0796/2025 de fecha 8 de diciembre de 2025, mediante los cuales se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se concluye que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren y justifiquen lo observado por lo que el resultado número 2 se considera no atendido.

1 Leg, *AIR DHL 4090166614



GOBIERNO DE TODOS



SECONT GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

3753

Número de oficio: SC/DGAG/0766/2025

Asunto: Envío de Acuerdos de Inicios de Investigación Administrativa de la Auditoría núm. 546, Cuenta Pública 2024.

San Francisco de Campeche, Cam., a 1 de diciembre de 2025

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente



En atención a la Cédula de Resultados Finales de fecha 18 de noviembre de 2025 emitida por la Auditoría Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, derivada de la Auditoría núm. 546, denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)", de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, adjunto me permito enviarle lo siguiente:

RESULTADO	NÚMERO DE ACUERDO DE INICIO DE INVESTIGACIÓN	HOJAS ORIGINALES
Resultado núm. 2 Procedimiento núm. 2.1	INV/DGIA/ASF/546-2/65/2025	5 hojas
Resultado núm. 3 Procedimiento núm. 2.1	INV/DGIA/ASF/546-3/66/2025	6 hojas
Resultado núm. 4 Procedimiento núm. 2.2	INV/DGIA/ASP/546-4/67/2025	7 hojas

Si otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez

Director General de Auditoría Gubernamental y Enlace Estatal con la ASF.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
Secretaría de Finanzas y Contraloría

C.c.p. C.P. Roxana De Las Mercedes Montero Perez - Secretaria de la Contraloria.

Calle 07 Norte, 12 entre Calle 12 y Calle 14, Col. Centro C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche. Tel: (241) 9119322 www.contraloria.campeche.gob.mx

Tel: (241) 911925 @ campeche.gob.mx



1/1

100, 202107, 15 1359, *H1R DHL 2731157472



GOBIERNO DE TODOS



3813 SECONT GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

Número de oficio: SC/DGAG/0796/2025

Asunto: Envío de información y documentación en atención a la Cédula de Resultados Finales de la auditoría núm. 546, Cuenta Pública 2024. San Francisco de Campeche, Cam., a 8 de diciembre de 2025

Lic. Marciano Cruz Ángeles Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C" de la Auditoría Superior de la Federación Presente



En atención a la Cédula de Resultados Finales de fecha 18 de noviembre de 2025 emitida por la Auditoría Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, derivada de la Auditoría núm. 546, denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)", de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, adjunto me permito enviarle lo siguiente:

- Oficio núm. DA/C0174/2025 de fecha 03 de diciembre de 2025, enviado por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche (CECYTE), mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo el resultado núm. 2, procedimiento núm. 2.1 (Se adjunta 1 CD certificado).
Oficio núm. ITSH/DIR/346/2025 de fecha 05 de diciembre de 2025, enviado por el Instituto Tecnológico Superior de Hopelchén, mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo el resultado núm. 2, procedimiento núm. 2.1 (Se adjunta 1 USB certificado).
Oficio núm. ISSSTECAM/DG/OT/1612/2025 de fecha 05 de diciembre de 2025, enviado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche (ISSSTECAM), mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo el resultado núm. 2, procedimiento núm. 2.1 (Se adjunta 1 USB certificado).

Sin otra particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente [Firma]

C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez Director General de Auditoría Gubernamental y Enlace Estatal con la ASF.



C.o.p. C.P. Roxana De Las Mercedes Montero Perez.-Secretaria de la Contraloría.



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Padrón de Entes Públicos para la validación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) participable
2. Registros e información
3. Entero del ISR
4. Ingresos por concepto de Participación de ISR

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas sobre las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal) de la Cuenta Pública 2024.

1. Padrón de Entes Públicos para la validación del ISR participable

Verificar que la Entidad Federativa proporcionó a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información de los Entes Públicos del Poder Ejecutivo, y que notificó las correspondientes altas o bajas de dichos entes, para el proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria.

2. Registros e información

Verificar la congruencia entre la fuente de financiamiento del ejercicio del gasto de los Entes Públicos del Poder Ejecutivo, respecto a la fuente de financiamiento consignada en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por concepto sueldos y salarios y asimilados a salarios, que fueron considerados en el proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria; asimismo, se verificó que dicha información sea consistente con los registros contables y presupuestales de los entes.

3. Entero del ISR

Comprobar que los Entes Públicos del Poder Ejecutivo enteraron al Servicio de Administración Tributaria los importes del Impuesto Sobre la Renta retenidos por el pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios, conforme a los registros e información correspondiente.

4. Ingresos por concepto de Participación de ISR

Verificar que la Entidad Federativa recibió y registró contable y presupuestal los importes obtenidos como ingresos por concepto del Impuesto Sobre la Renta participable.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas y 22 entes públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del estado de Campeche.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 47, en relación con el 46.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 3-B.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de los Lineamientos Generales para llevar a cabo el proceso de validación del impuesto sobre la renta participable conforme al artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, numeral Sexto, párrafos segundo y tercero; y del Clasificador por Fuentes de Financiamiento, numerales Segundo y Sexto.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.